



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

Contrato Abierto para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, y por la otra, la persona moral **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL PROVEEDOR"**, representado por el **L.A.E. José Alejandro May Novelo**, en su carácter de Apoderado Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

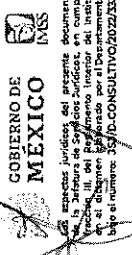
I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. El **Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El **Ing. Alfredo Padilla Yllescas**, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como representante del Área Requiriente en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, interdicción, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la licitación, ni de la idoneidad económica y las demás circunstancias que determinan el otorgamiento de este requisito, fecha y/o contenido.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Régimen Ordinario, en el día 13 de febrero de 2020, bajo el número: 35/JD-CONSULTIVO/2022/333



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

comisión, consignación en general, distribución, comercialización, exportación, importación, proveeduría, realización de diseños, sistemas de presurización, proyectos y cálculo de sistemas de refrigeración y aire acondicionado de tipo residencial, industrial y comercial, así como toda clase de vehículos automotores y similares.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CSU-170808-UA6; así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT con número [REDACTED]. Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 0000141676.

II.5. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también, que se encuentra clasificada como empresa pequeña con base en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, cuenta con la opinión en sentido positivo y vigente emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, a efecto de cumplir con lo señalado en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal y sus actualizaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

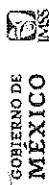
II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015; y su modificación mediante Acuerdo ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020 relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de marzo de 2020, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del procedimiento administrativo, sino sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedencia de esas requerimientos, técnica y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial de la Federación, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 353 del Reglamento del Poder Judicial de la Federación. Libro de número: 353/0 CONSULTIVO/2022/233



Elaboró: LMLL

3 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-EI19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

II.11. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 65, Número 516-A, entre 58 y 62, Col. Reparto Las Granjas, Cp. 97370, Kanasín, Yucatán. Teléfonos: 99 92 90 83 81, Correo Electrónico: direccion@cedereymasureste.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato, que consta de **Concepto, Refrigerador de Red de Frío, Total de Conceptos sin IVA e Importes.**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, un importe mínimo como compromiso de pago por la cantidad de **\$689,655.17 (Son: Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, y un importe máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,724,137.93 (Son: Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor,

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultas

La validez jurídica en el caso de actrices sobre la identificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o validez de los aspectos técnicos, estos requisitos, términos y/o condiciones que determinan procedimientos de estos requisitos, términos y/o condiciones.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo VI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el número 252/10-CONSULTIVO/2022/255

GOBIERNO DE MÉXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, número de fianza y denominación social de la afianzadora, de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del Jefe de Conservación de la Unidad de conformidad con el numeral 5.5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como con nombre, cargo y firma del Administrador del Contrato.

- Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.
- Acta Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del Contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con las obligaciones que al respecto se establece en el presente contrato.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes (IMSS e INFONAVIT).

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet debe emitirse en la versión 4.0., a partir del 1 de julio de 2022, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor y adicionalmente deberán indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

En los supuestos en los que no se puede obtener la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida "Opinión de Cumplimiento", contenido en la Regla quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, **"EL PROVEEDOR"** podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la "Opinión de Cumplimiento" y se especificará el supuesto en el que se ubicó **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** se ubique en el supuesto anterior a fin que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar:

- Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada opinión y justifique el motivo.
- El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- Dicho proveedor también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el comprobante fiscal digital por internet de cobro respectivo, la "opinión de cumplimiento en materia de seguridad social" vigente y positiva. Este documento tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de su emisión.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Departamento Casavieja

La validación jurídica de efectos sin precluir sobre la justificación, presentación, término y cumplimiento de la contratación, en el presente caso, se realiza de conformidad con el artículo 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, en el que se establece que la prescripción y/o extinción de los derechos económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de esta naturaleza, actúan y/o operan.

Los servicios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular del departamento de Casavieja, en el marco de la Ley de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, en el artículo 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, en el que se establece que la prescripción y/o extinción de los derechos económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de esta naturaleza, actúan y/o operan.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdgitall.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de **"EL PROVEEDOR"**
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)

- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en la CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del contrato, al recibir de "EL PROVEEDOR" la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Departamento de Abastecimiento y Equipamiento

La verificación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, documentación, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, ni de la idoneidad económica y de las demás circunstancias que determinan procedencia de los mismos requisitos, fecha y/o contrato.

Las firmas jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley del Seguro Social, en el portal de servicios a proveedores, en el sitio de internet del mismo, el número de acceso es: 35717/CONSULTIVO/2022/333

GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por "EL PROVEEDOR" sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente "EL PROVEEDOR" cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a "EL PROVEEDOR" que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.- El Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frio, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2022, consistente en:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Frecuencia: Trimestral (dentro de los días naturales del mes programado)
 Inicio del mantenimiento preventivo: el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el **Programa Calendarizado de Trabajo**, mismo que se exhibe como **Anexo Número 4 (Cuatro)** de este contrato, previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir a "EL PROVEEDOR".

Plazo de ejecución: duración máxima: dos días naturales por equipo.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo

Actividades: Mantenimiento preventivo a equipos de Red de Frio (Refrigeradores Línea Hospitalaria, Tipo Exhibidores y Domésticos.)

Mantenimiento preventivo incluye:

Servicio de mantenimiento preventivo a refrigeradores de red de frio, consistente en: limpieza y desinfección de equipo completo; revisión y ajuste de charola de desagüe; revisión, limpieza y ajuste de compresor tipo hermético; revisión, limpieza y ajuste de serpentín condensador verificando que no tenga fugas de gas y

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Contable

La validación jurídica se otorga en virtud de la justificación, el procedimiento, el sistema de control de la ejecución, el resultado de la investigación de meritos correspondientes, o de pronunciamiento sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinan procedimientos, actos, requisitos, tareas y/o actividades.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el número 15710-GO-NSJ/11/19/2022/SS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-EI19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

L. Es responsabilidad del proveedor el sistema eléctrico a partir del interruptor general de las cámaras, incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.

M. Verificar que las alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara, operen correctamente reparando o sustituyendo las que se encuentren dañadas.

N. Revisar y reparar en caso necesario los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.

O. Revisar, ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.

P. Revisar y reparar en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deben accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C.

Q. Revisar que el motor cuente con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.

R. Revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara; verificar su cierre hermético y sustituir el que se encuentre dañado, verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicar silicón en las uniones que lo requieran.

S. Revisar y reparar los picaportes de las puertas.

En el servicio preventivo incluir además las actividades que se describen a continuación:

- a) Cambio general de las bandas.
- b) Cambio de platinos.
- c) Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul.

Para salvaguardar y garantizar los bienes institucionales, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se deberá incluir además las actividades que se describen a continuación:

- a) Para el caso de que existieran variaciones en la temperatura que rebasan los intervalos permisibles, la empresa que presta el servicio subrogado de mantenimiento, debe atender de inmediato la necesidad, reestablecer la temperatura especificada en la Norma 1000-001-008 "Norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los equipos de la red de Frio en el manejo de los insumos para la Salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social", según sea el caso, refrigeración o congelación, en el entendido de que cualquier afectación al contenido de las cámaras frías es de su absoluta y total responsabilidad, derivado del incumplimiento de este numeral.

Incluye: Servicios preventivos trimestrales al año de acuerdo al **Programa Calendarizado de Trabajo**, descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Los servicios preventivos deberán ser trimestrales de acuerdo al **Programa Calendarizado de Trabajo**.

Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Frecuencia: todos los que se presenten durante la vigencia del contrato
 Plazo de atención del reporte: dos días naturales como máximo
 Plazo de entrega del equipo funcionando: cinco días naturales, a partir de la atención del reporte
 Mano de obra: incluida

Refacciones: incluidas las que se encuentren en los renglones de mantenimiento correctivo, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el Proveedor lo comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

Actividades: El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.

3. CAPACITACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio de mantenimiento preventivo, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"** conforme se establece en el **Anexo Numero 2 (Uno) Concepto, Refrigerador de Red de Frío, Total de Conceptos sin IVA e Importes** y en las fechas estipuladas en el **Anexo Número 4 (cuatro) Programa Calendarizado de Trabajo**, así como **Anexo Número 5 (cinco) Relación de Equipos del Régimen Ordinario**.

a).- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de **"EL PROVEEDOR"** cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que **"EL PROVEEDOR"** se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a los Equipos de Red de Frío, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la Unidad o el responsable del servicio.

b).- **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a **"EL PROVEEDOR"** que se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, la

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la licitación, ni de la legalidad económica y las demás circunstancias que determinaron procedente la base requerida, técnica y/o contractual.

Los documentos que se adjuntan al presente documento fueron validados por la servidora titular de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes para el Estado de Yucatán, en el día 11 de mayo de 2022, en el domicilio de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el número 35217/CONSULTIVO/02022/033





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte. Transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), "EL PROVEEDOR" deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de éste, además de asentar en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la **Órden de Servicio, cuyo formato se exhibe como **Anexo Número 6 (seis)** de este contrato; la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.**

e).- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo conforme al Programa Calendarizado de Trabajo, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por "EL INSTITUTO" en el presente contrato y sus anexos; el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, "EL PROVEEDOR" una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por el cual resultó adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos a "EL PROVEEDOR" para que éste los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- "EL PROVEEDOR" se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios preventivos en el mes establecido en el Programa Calendarizado de Trabajo que se exhibe como Anexo Número 4 (cuatro) de este contrato.

g).- "EL PROVEEDOR" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "EL INSTITUTO" de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "EL INSTITUTO".

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** presenta los siguientes escritos:

Escrito en el cual manifiesta, que cuenta con el **stock de refacciones** nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en el presente contrato y sus anexos, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 7 (siete)** de este instrumento legal.

Escrito en la que se indica el **nombre y cargo de las personas quienes serán los responsables** y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 8 (ocho)** de este instrumento legal.

Escrito en el que manifieste que cuenta con la **información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos** de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el Anexo Número 5 (cinco), dicho documento se exhibe como **Anexo Número 9 (nueve)** de este instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que **proporcionará las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas** necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en este contrato y sus anexos, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 10 (diez)** de este instrumento legal.

Escrito en la que manifiesta que cuenta con **instrumentos de medición, calibración y pruebas**, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual del equipo, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 11 (once)** de este instrumento legal.

Escrito en la que **garantiza la calidad de su servicio**, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio **por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio**, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 12 (doce)** de este instrumento legal.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **31 de mayo al 31 de diciembre de 2022**.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente contrato, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por **"EL INSTITUTO"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aun substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Atlix de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos para la licitación, ni de la legalidad económica y las demás circunstancias que determinaron procederse a los actos de licitación, técnica y/o contratante.

Los documentos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un procedimiento de validación por el Departamento Consultivo, sin consecuencia, de registro, en el expediente de licitación número 2530 CONSULTIVO/2022/2333

GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” señala por escrito que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio.

A).- GARANTÍA DEL SERVICIO.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1.- Refacciones
- 2.- Materiales
- 3.- Mano de obra
- 4.- Partes eléctricas.

B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al formato del **Anexo Número 13 (trece)** del presente contrato.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **“EL PROVEEDOR”** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si **“EL PROVEEDOR”** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de

Elaboró: LMLL

14 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-EI19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor de lo incumplido (**el importe trimestral por equipo**) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 4 (cuatro) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.
- Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de mantenimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de 2 (dos) días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la Descripción del Servicio a Contratar, que se establece en la Cláusula Cuarta del presente contrato, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.

c) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (**terminación y entrega**) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de 5 (cinco) días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la Descripción del Servicio a Contratar que se establece en la Cláusula Cuarta del presente contrato, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.

d) Cuando cualquier equipo objeto del servicio de este contrato, permanezca fuera de servicio más de 10 (diez) días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el numeral 2.- Mantenimiento Correctivo del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a).- Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b).- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c).- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0065

objeto del presente instrumento jurídico, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a eximir y liberar a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **“EL PROVEEDOR”** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“EL INSTITUTO”** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **“EL INSTITUTO”** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar la garantía que se establece en la Cláusula Décima Primera inciso B), de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de solicitud 0000167530-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

Anexo Número 2 (dos): Concepto, Refrigerador de Red de Frío, Total de Conceptos

Anexo Número 3 (tres): Registro de Mantenimiento Preventivo a Cámaras de Refrigeración

Anexo Número 4 (cuatro): Programa Calendarizado de Trabajo.

Anexo Número 5 (cinco): Relación de Equipos del Régimen Ordinario

Anexo Número 6 (seis): Orden de Servicio

Anexo Número 7 (siete): Escrito en el cual manifiesta, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en el presente contrato y sus anexos.

Anexo Número 8 (ocho): Escrito en la que se indica el nombre y cargo de las personas quienes serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **“EL INSTITUTO”** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles.

Anexo Número 9 (nueve): Escrito en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el Anexo Número 5 (cinco).

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, antecedentes, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia los sus requisitos, técnica y/o contable.

Los documentos que se relacionan en el presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el día 19 de mayo de 2022, bajo el número 0000167530/2022/133

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

CONTRATO NÚMERO C2M0065

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"


**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA
LEGAL**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE


**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

**ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ING. ALFREDO PADILLA YLESCAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Cedereyma Sureste, S.A. de C.V., de fecha día 13 de junio de 2022, un importe mínimo como compromiso de pago por la cantidad de **\$689,655.17 (Son: Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,724,137.93 (Son: Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.


**L.A.E. JOSE ALEJANDRO MAY NOVELO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE


**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó en proforma sobre la justificación, en el momento de la presentación de la oferta, en el momento de la adjudicación de la investigación de mercado correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan precedentes de sus requisitos, dentro de lo establecido.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular del Departamento de Servicios Jurídicos, en el momento de la adjudicación de la investigación de mercado correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan precedentes de sus requisitos, dentro de lo establecido.

GOBIERNO DE
MEXICO



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0000167530-2022

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
339001 Oficina Delegacional Yuc
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO (RED DE FRIO)

Fecha Elaboración: 19/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 900,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 332401 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE en miles de pesos). Values range from 0.0 to 505.9.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

Table with 3 columns (DIA, MES, AÑO) and 1 row. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

Form with fields: CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

Clave: 6170-009-001

Handwritten mark

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CONCEPTO, REFRIGERADOR DE RED DE FRÍO, TOTAL DE CONCEPTOS

PARTIDA: ÚNICA (REGIMEN ORDINARIO)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A EQUIPOS DE RED DE FRÍO VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES.

RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR RED DE FRÍO

FRECUENCIA: TRIMESTRAL

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRÍO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		LINEA HOSPITALARIA	EXHIBIDORES	DOMÉSTICOS	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: Servicio de mantenimiento preventivo a refrigeradores de red de frío, consistente en: limpieza y desinfección de equipo completo; revisión y ajuste de charola de desagüe; revisión, limpieza y ajuste de compresor tipo hermético; revisión, limpieza y ajuste de serpentín condensador verificando que no tenga fugas de gas y repararlo en su caso completando el gas; revisión, reparación en su caso y ajuste de termoalarma grado médico digital programable; revisión y calibración de termograficador grado médico, 7 días/24 horas; revisión y ajuste de controlador electrónico de temperatura; revisión y ajuste de botón de encendido; revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes; revisión de motor ventilador, lubricación y limpieza con solvente dieléctrico ss-25 y desengrasante, revisión de aspas de ventiladores; revisión de resistencias de compresor; revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta y ajustar para un	\$2,865.91	\$2,580.65	\$2,460.55	\$7,907.11

SIN TEMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		LINEA HOSPITALA RIA	EXHIBIDORES	DOMÉSTICOS	
	correcto cierre hermético, incluye la revisión de todos los cableados para los ajustes de componentes, controles, y conexiones propias del equipo, terminales, cinchos, grapas, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas necesarios para los mantenimientos preventivos., instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando. Los servicios preventivos deberán ser trimestrales de acuerdo al programa. Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.				
TOTAL RENGLÓN 1:					\$7,907.11

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRIGERADOR RED DE FRIO

FRECUENCIA: POR EVENTO

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		LINEA HOSPITALA RIA	EXHIBIDORES	DOMÉSTICOS	

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN
1	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Contactores para motor del ventilador	\$489.80	\$368.27	\$158.79	\$1,016.86
2	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Contactores para Compresor	\$589.96	\$469.04	\$158.79	\$1,217.79
3	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Clavija.	\$92.83	\$92.83	\$92.83	\$278.49
4	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Terminales.	\$42.75	\$42.75	\$42.75	\$128.25
5	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de controlador de temperatura electrónico, con salidas de termo alarmas.	\$2,076.47	\$2,076.47	\$794.99	\$4,947.93
6	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Tarjeta electrónica.	\$252.84	\$252.84	\$2,080.13	\$2,585.81
7	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Termostato de bulbo con perilla.	\$475.73	\$475.73	\$475.73	\$1,427.19
8	Carga de 710 gr de gas refrigerante R-134 ^a	\$500.80	\$500.80	\$500.80	\$1,502.40
9	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de sello de hule perimetral.	\$1,654.71	\$1,654.71	\$1,654.71	\$4,964.13
10	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Compresor (hermético, semihermético), incluye: descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante ecológico.	\$4,832.67	\$4,556.01	\$3,150.12	\$12,538.80

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN
11	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de termograficador grado médico, 7 días/24 horas certificado por algún laboratorio u organismo autorizado.	\$17,893.03	\$17,893.03	\$17,893.03	\$53,679.09
12	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de alarma grado médico digital programable.	\$2,827.66	\$2,827.66	\$2,827.66	\$8,482.98
13	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de serpentín condensador.	\$4,761.41	\$4,365.63	\$4,365.63	\$13,492.67
14	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de filtro deshidratador.	\$488.58	\$488.58	\$488.58	\$1,465.74
15	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de charola de desagüe.	\$332.24	\$332.24	\$332.24	\$996.72
16	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de motor de ventilador.	\$610.73	\$610.73	\$537.44	\$1,758.90
17	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de aspa de ventilador.	\$318.80	\$318.80	\$318.80	\$956.40
18	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de botón de encendido.	\$85.50	\$85.50	\$85.50	\$256.50
19	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio y ajuste de puerta principales de doble cristal templado.	\$4,333.35	\$4,333.35	\$2,318.40	\$10,985.10
20	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con hojalatería y pintura.	\$1,975.09	\$2,351.29	\$1,100.52	\$5,426.90
21	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio que incluye Paquete de 2 plumillas para termograficador.	\$545.07	\$545.07	\$545.07	\$1,635.21

SW TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN
22	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio que incluye Paquete con 50 graficas de -25+25.	\$852.72	\$852.72	\$852.72	\$2,558.16
23	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio consistente en pulido general al equipo.	\$958.96	\$958.96	\$958.96	\$2,876.88
24	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de filtro deshidratador.	\$488.58	\$488.58	\$488.58	\$1,465.74
25	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de kit para compresor 1/8 hp (relay y térmico.)	\$326.13	\$326.13	\$326.13	\$978.39
26	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Lámpara interior.	\$222.47	\$222.47	\$222.47	\$667.41
TOTAL RENGLÓN 2:					\$138,290.44

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARA FRÍA

FRECUENCIA: TRIMESTRAL

No	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS
		Cámara 32.50 M3	SIN I.V.A.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: Durante el desarrollo del mantenimiento Trimestral se deben anotar las acciones realizadas en las hojas de revisión correspondiente, las cuales consisten en: A. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de + 2°C a + 8°C y la cámara de congelación de - 25°C a - 15°C procediendo a los ajustes en caso necesario. B. Revisar las tuberías de refrigeración localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario. C. Verificar las presiones de succión y descarga, efectuando	\$2,855.38	\$2,855.38

SW TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS
		Cámara 32.50 M3	SIN I.V.A.
	<p>los ajustes y reparaciones que se requieran. D. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal, corrigiendo la falla en caso necesario. E. Revisar, ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar los controles de presión. F. Revisar, ajustar el termostato de ambiente dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar. G. Limpiar, revisar y ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas solenoides y de termoexpansión. H. Lavar la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución. I. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas. J. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor. K. Soplar y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema. L. Es responsabilidad del proveedor el sistema eléctrico a partir del interruptor general de las cámaras, incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente. M. Verificar que las alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara, operen correctamente reparando o sustituyendo las que se encuentren dañadas. N. Revisar y reparar en caso necesario los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.</p> <p>O. Revisar, ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente. P. Revisar y reparar en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deben accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C. Q. Revisar que el motor cuente con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones. R. Revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara; verificar su cierre hermético y sustituir el que se encuentre dañado, verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicar silicón en las uniones que lo requieran. S. Revisar y reparar los picaportes de las puertas. En el servicio preventivo incluir además las actividades que se describen a continuación: a) Cambio general de las bandas. b) Cambio de</p>		

SW TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS
		Cámara 32.50 M3	SIN I.V.A.
	platinos. c) Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul. Para salvaguardar y garantizar los bienes institucionales, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluir además las actividades que se describen a continuación: a) Para el caso de que existieran variaciones en la temperatura que rebasan los intervalos permisibles, la empresa que presta el servicio subrogado de mantenimiento, debe atender de inmediato la necesidad, reestablecer la temperatura especificada en la norma 1000-001-008 "Norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los equipos de la red de Frio en el manejo de los insumos para la Salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social", según sea el caso, refrigeración o congelación, en el entendido de que cualquier afectación al contenido de las cámaras frías es de su absoluta y total responsabilidad, derivado del incumplimiento de este punto. Incluye: servicios preventivos trimestrales al año de acuerdo al programa, descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando. Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.		
TOTAL RENGLÓN 3:			\$2,855.38

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FRÍA

FRECUENCIA: POR EVENTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No.	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		Cámara 32.50 M3	
1	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para motor del ventilador.	\$852.57	\$852.57
2	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para los Compresores.	\$1,665.84	\$1,665.84
3	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Terminales.	\$42.75	\$42.75
4	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Cableado de tablero de control o conexiones propias del equipo en ml.	\$77.85	\$77.85
5	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Capacitor de Arranque.	\$368.88	\$368.88
6	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Válvula Solenoide.	\$3,600.84	\$3,600.84
7	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Transformadores.	\$1,038.24	\$1,038.24
8	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Sensor de Presión.	\$2,058.15	\$2,058.15
9	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de resistencias de compresor.	\$433.92	\$433.92
10	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Relevador de falla de fases.	\$5,618.68	\$5,618.68
11	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Interruptor termomagnético, incluye base de sobreponer.	\$671.80	\$671.80
12	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Compresor hermético incluye: descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante 22 o 410 ^º .	\$24,547.49	\$24,547.49
13	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de termo alarmas que deben accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C.	\$2,830.10	\$2,830.10

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No.	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		Cámara 32.50 M3	
14	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Motor de Ventilador.	\$1,343.59	\$1,343.59
15	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aspas de ventilador.	\$489.80	\$489.80
16	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Serpentin.	\$25,302.35	\$25,302.35
17	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de válvulas de termoexpansion.	\$1,827.29	\$1,827.29
18	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de alarmas que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara.	\$791.50	\$791.50
19	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de charolas.	\$400.64	\$400.64
20	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría consistente en Hojalatería y Pintura del equipo completo.	\$916.08	\$916.08
21	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de tubería de drenaje.	\$585.08	\$585.08
22	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Válvulas de seguridad.	\$95.27	\$95.27
23	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de termograficador grado médico, 7 días/24 horas certificado por algún laboratorio u organismo autorizado.	\$17,893.03	\$17,893.03
24	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aceite.	\$624.48	\$624.48
25	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aislante térmica de tubería.	\$128.25	\$128.25
26	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de antivibradores.	\$90.39	\$90.39
27	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría consistente en Carga de 1 kg. de gas refrigerante: R-22	\$282.68	\$282.68
28	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Picaporte en puertas.	\$1,425.44	\$1,425.44

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

No.	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		Cámara 32.50 M3	
29	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara.	\$2,050.81	\$2,050.81
30	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Lámpara interior.	\$1,040.68	\$1,040.68
31	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Paquete de 2 plumillas para termograficador	\$545.07	\$545.07
32	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Paquete con 50 graficas de -25+25.	\$852.72	\$852.72
33	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para el motor de evaporador.	\$738.33	\$738.33
34	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de controlador de temperatura electrónico, con salidas de termo alarmas.	\$2,076.47	\$2,076.47
35	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Motor Evaporador.	\$1,343.59	\$1,343.59
36	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aspas para motor Evaporador.	\$738.33	\$738.33
37	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de filtro deshidratador.	\$659.25	\$659.25
38	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de cerradura para puerta de cámara fría.	\$1,700.26	\$1,700.26
39	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de bisagras para puerta de cámara fría.	\$1,600.10	\$1,600.10
40	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aislante térmico para tuberías de refrigeración.	\$128.25	\$128.25
TOTAL RENGLÓN 4:			\$109,476.84

CINTEIRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0065

PARTIDA ÚNICA: (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A EQUIPOS DE RED DE FRIO VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES).

SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS 4 RENGLONES

\$258,529.77

NOTA.- Los conceptos se proporcionan únicamente como informativos, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración los posibles servicios a realizar, en virtud de que el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

RÉGIMEN ORDINARIO:

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO:

\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)

IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO IVA INCLUIDO:

\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN)

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
 SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

NÚMERO DE LA CÁMARA: (1)	MARCA DEL COMPRESOR: MODELO: N° DE SERIE:	(2)
FECHA: (3)	MCA. DEL MOTOR: MODELO: N° DE SERIE:	(4)
UBICACION: (5)	Vo. Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD: (6)	
ACTIVIDADES: (7)		OBSERVACIONES: (8)
I. INSPECCION VISUAL Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES REALIZADAS
A. TEMPERATURA CÁMARAS REFRIGERACION DE +2° C A + 8° C		TEMPERATURA CÁMARA DE CONGELACION DE -25° C A -15° C
B. CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN LOCALIZANDO FUGAS.		REPARACION DE FUGA EN EL SISTEMA.
		RECARGA DE GAS REFRIGERANTE.
C. VERIFICACION DE PRESIONES:		
SUCCION		
DESCARGA		
D. MOTORES.		
VERIFICACION DE VOLTAJES.		
VERIFICACION DE AMPERAJES.		
E. CONTROLES DE PRESION.		
F. TERMOSTATO DE AMBIENTE		
G. VÁLVULAS		
SOLENOIDES		
TERMOPANSION.		
H. LAVADO		
DE LA UNIDAD		
CONDENSADORA		
DE SERPENTINES.		
I. BANDAS		
AJUSTE DE TENSION		
CAMBIO DE BANDAS.		
J. COMPRESOR		
ALINEACION DE POLEAS		
ALINEACION DE VOLANTE		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

(9)
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SIN TEXTO

.....

.....



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
 SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NUMERO DE LA CAMARA: (1)	MCA. DEL COMPRESOR: (2) MODELO: N° DE SERIE:
FECHA: (3)	MCA. DEL MOTOR: (4) MODELO: N° DE SERIE:
UBICACION: (5)	Vc. Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD: (6)
ACTIVIDADES:	ACCIONES REALIZADAS: (7)
OBSERVACIONES: (8)	
K.- SOPLETEADO Y LIMPIEZA GENERAL. ACOMODO DE CABLEADO APRIETE DE CONEXIONES MECANICAS. APRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.	
L.- INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS.	
M.- ARRANCADORES. PLATINOS.	CAMBIO:
PINTURA EXTERIOR DE GABINETES ARRANCADORES.	
N.- TIMBRES DE ALARMA INTERIOR.	
2.- RANGOS DE TEMPERATURA EN QUE DEBERAN ACCIONARSE: CAMARAS DE REFRIGERACION. BAJA +2 °C ALTA + 8 °C	
CAMARA DE CONGELACION BAJA MENOS -25° C. ALTA MENOS -15° C	
O.- TERMOGRAFICADORES.	AJUSTES Y REPARACION EFECTUADA:
P.- CENTRAL DE ALARMA.	
Q.- TERMOALARMAS	
R.- TORNILLOS	
S.- SELLO PERIMETRAL DE LA PUERTA DE ACCESO A LA CÁMARA. SELLADO GENERAL DE LOS PANELES QUE CONFORMAN LA CÁMARA.	CAMBIO: APLICACION DE SILICON:
T.- PICAPORTÉS DE LAS PUERTAS.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	AJUSTE
R	REPARAR
C	CAMBIO

(9)
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO
 EJERCICIO 2022.**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.				
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-500	UMF No 13 CHUBURNA						■	■	■	■			■	■	■		
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 13 CHUBURNA						■	■	■	■					■	■	■
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SAMSUNG, MODELO RT32LCSW	UMF No 13 CHUBURNA						■	■	■	■					■	■	■
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 14 KANASIN						■	■	■	■					■	■	■
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO REB-360	UMF No 14 KANASIN						■	■	■	■					■	■	■
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 14 KANASIN						■	■	■	■					■	■	■
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 19 HUNUCMA						■	■	■	■					■	■	■
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 19 HUNUCMA						■	■	■	■					■	■	■
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-252	UMF No 19 HUNUCMA						■	■	■	■					■	■	■
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA IEM, MODELO RIC7U07	UMF No 19 HUNUCMA						■	■	■	■					■	■	■
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL						■	■	■	■					■	■	■
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL						■	■	■	■					■	■	■
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL						■	■	■	■					■	■	■

Handwritten signature or mark.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

**PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO
EJERCICIO 2022.**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.				
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL						■	■	■	■			■	■	■		
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL						■	■	■	■					■	■	■
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-252	UMF No 20 CAUCEL						■	■	■	■					■	■	■
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	H.G.S.Z.M.F. N°5						■	■	■	■					■	■	■
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	H.G.S.Z.M.F. N°5						■	■	■	■					■	■	■
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	H.G.S.Z.M.F. N°5						■	■	■	■					■	■	■
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/N	U.M.F. N° 4						■	■	■	■					■	■	■
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	U.M.F. N° 4						■	■	■	■					■	■	■
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	U.M.F. N° 4						■	■	■	■					■	■	■
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIQ, MODELO S/N	UMF 57						■	■	■	■					■	■	■
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 57						■	■	■	■					■	■	■
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 57						■	■	■	■					■	■	■
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 57						■	■	■	■					■	■	■

Handwritten mark or signature.

CONFIDENTIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO
 EJERCICIO 2022.**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.																	
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 57						■	■	■	■			■	■	■	■														
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 57						■	■	■	■						■	■	■	■											
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 57						■	■	■	■								■	■	■	■									
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 57						■	■	■	■									■	■	■	■								
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA VENDO MODELO VR208MAEL	UMF 57						■	■	■	■										■	■	■	■							
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 57						■	■	■	■											■	■	■	■						
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA DAEWOO, MODELO S/N	UMF 57						■	■	■	■												■	■	■	■					
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 52						■	■	■	■													■	■	■	■				
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 52						■	■	■	■														■	■	■	■			
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SAMSUNG, MODELO S/N	UMF 52						■	■	■	■															■	■	■	■		
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 52						■	■	■	■															■	■	■	■		
49	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 52						■	■	■	■																■	■	■	■	
50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SAMSUNG, MODELO S/N	UMF 52						■	■	■	■																	■	■	■	■

57

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ETI9-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022.

N	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.				
51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/N	UMF 52						■	■	■	■			■	■	■		
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 02 PROGRESO						■	■	■	■					■	■	■
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 02 PROGRESO						■	■	■	■					■	■	■
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 02 PROGRESO						■	■	■	■					■	■	■
55	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 02 PROGRESO						■	■	■	■					■	■	■
56	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF16 KOMCHEN						■	■	■	■					■	■	■
57	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF16 KOMCHEN						■	■	■	■					■	■	■
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■					■	■	■
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■					■	■	■
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■					■	■	■
61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SANYO, MODELO SR-1300	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■					■	■	■
62	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR EXHIBIDOR MARCA AMERICAN, MODELO 97020342	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■					■	■	■
63	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA TORREY, MODELO R36L	HCR12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA						■	■	■	■					■	■	■

54

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO
 EJERCICIO 2022.**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.			
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA TORREY, MODELO R14L	HGR 12 "L.I.C. BENITO JUAREZ GARCIA						■	■	■	■			■	■	■	
65	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA TORREY, MODELO R36L	HGR 12 "L.I.C. BENITO JUAREZ GARCIA						■	■	■	■				■	■	■
66	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR 12 "L.I.C. BENITO JUAREZ GARCIA						■	■	■	■				■	■	■
67	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA APC, MODELO RVBA/7	HGR 12 "L.I.C. BENITO JUAREZ GARCIA						■	■	■	■				■	■	■
68	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF No.3 MOTUL						■	■	■	■				■	■	■
69	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF No.3 MOTUL						■	■	■	■				■	■	■
70	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF No.3 MOTUL						■	■	■	■				■	■	■
71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF No.3 MOTUL						■	■	■	■				■	■	■
72	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF No.3 MOTUL						■	■	■	■				■	■	■
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 31 IZAMAL						■	■	■	■				■	■	■
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 49 TIXKOKOB						■	■	■	■				■	■	■
75	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 49 TIXKOKOB						■	■	■	■				■	■	■
76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 50 CONKAL						■	■	■	■				■	■	■

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO
 EJERCICIO 2022.**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.				
77	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE REDE DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 50 CONKAL						■	■	■	■			■	■	■	■	
78	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA TORREY, MODELO R36L	UMAA 01						■	■	■	■					■	■	■
79	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO RBE-300	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
80	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO RBE-300	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
81	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
82	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO RBE-310	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA HUSSMAN, MODELO ARV-400	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
84	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RDBM-500	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
85	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RDBM-500	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
86	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RDBM-500	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
87	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-420	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
88	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR1						■	■	■	■					■	■	■
89	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR1						■	■	■	■					■	■	■

Handwritten signature or mark.

CONFIDENTIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO
 EJERCICIO 2022.**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.				
90	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR1						■	■	■	■			■	■	■	■	
91	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59						■	■	■	■					■	■	■
92	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59						■	■	■	■					■	■	■
93	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59						■	■	■	■					■	■	■
94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59						■	■	■	■					■	■	■
95	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59						■	■	■	■					■	■	■
96	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59						■	■	■	■					■	■	■
97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF No 59						■	■	■	■					■	■	■
98	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA IEM, MODELO S/M.	UMF No 59						■	■	■	■					■	■	■
99	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58						■	■	■	■					■	■	■
100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58						■	■	■	■					■	■	■
101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58						■	■	■	■					■	■	■
102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58						■	■	■	■					■	■	■

SIN TIEMPO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO
 EJERCICIO 2022.**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.				
103	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58						■	■	■	■			■	■	■		
104	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58						■	■	■	■					■	■	■
105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 56						■	■	■	■					■	■	■
106	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 56						■	■	■	■					■	■	■
107	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 56						■	■	■	■					■	■	■
108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 56						■	■	■	■					■	■	■
109	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 17						■	■	■	■					■	■	■
110	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 17						■	■	■	■					■	■	■
111	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 54						■	■	■	■					■	■	■
112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 55						■	■	■	■					■	■	■
113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 8						■	■	■	■					■	■	■
114	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 21						■	■	■	■					■	■	■
115	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO CAMARA FRIA 1, 32.5 M3 MARCA S/M, MODELO S/M	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO						■	■	■	■					■	■	■

Handwritten signature or mark

SIN TIEMPO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.			
116	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO CAMARA FRIA 2, 32.5 M3 MARCA S/M, MODELO S/M	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO						■	■	■	■			■	■	■	■
117	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO CAMARA FRIA 3, 32.5 M3 MARCA OJEDA, MODELO COP-16188	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO						■	■	■	■			■	■	■	■

INTERNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

RELACIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
1	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-290
2	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	AIRHO	RAVB-17-6
3	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
4	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
5	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
6	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
7	UMF No. 41 ACANCEH	CALLE 21 NO. 177 ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
8	UMF No. 41 ACANCEH	CALLE 21 NO. 177 ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
9	UMF No. 41 ACANCEH	CALLE 21 NO. 177 ACANCEH	REFRIGERADOR DOMESTICO	SAMSUM	RT32LCSW
10	UMF No 13 CHUBURNÁ	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNÁ DE HIDALGO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
11	UMF No 13 CHUBURNÁ	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNÁ DE HIDALGO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
12	UMF No 13 CHUBURNÁ	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNÁ DE HIDALGO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
13	UMF No 13 CHUBURNÁ	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNÁ DE HIDALGO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
14	UMF No 13 CHUBURNÁ	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNÁ DE HIDALGO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SAMSUM	RT32LCSW
15	UMF No 14 KANASIN	CALLE 19 S/N CARRETERA ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
16	UMF No 14 KANASIN	CALLE 19 S/N CARRETERA ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIIO	REB-360
17	UMF No 14 KANASIN	CALLE 19 S/N CARRETERA ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
18	UMF No 19 HUNUCMÁ	CARRETERA MERIDA SISAL No. 280 A HUNUCMÁ YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
19	UMF No 19	CARRETERA MERIDA SISAL	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-500

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
	HUNUCMÁ	No. 280 A HUNUCMÁ YUCATAN	LINEA HOSPITALARIA		
20	UMF No 19 HUNUCMÁ	CARRETERA MERIDA SISAL No. 280 A HUNUCMÁ YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-252
21	UMF No 19 HUNUCMÁ	CARRETERA MERIDA SISAL No. 280 A HUNUCMÁ YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	IEM	RIC7U07
22	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
23	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
24	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
25	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
26	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
27	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-290
28	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43X47 S/N COL. CENTRO, TIZIMIN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
29	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43X47 S/N COL. CENTRO, TIZIMIN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
30	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43X47 S/N COL. CENTRO, TIZIMIN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
31	U.M.F. N° 4	C-41X54 N° 254 COL. BACALAR, VALLADOLID	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	s/n
32	U.M.F. N° 4	C-41X54 N° 254 COL. BACALAR, VALLADOLID	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
33	U.M.F. N° 4	C-41X54 N° 254 COL. BACALAR, VALLADOLID	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
34	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRÍO	
35	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
36	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
37	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
38	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-EI19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
39	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
40	UMF57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
41	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
42	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	VENDO	VR20BMAEL
43	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
44	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	DAEWWOOD	
45	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
46	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
47	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	SAMSUNG	
48	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
49	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
50	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	SAMSUNG	
51	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	
52	UMF 02	CALLE 27 # 129 X 26 Y 28 COL. CENTRO PROGRESO YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
53	UMF 02	CALLE 27 # 129 X 26 Y 28 COL. CENTRO PROGRESO YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
54	UMF 02	CALLE 27 # 129 X 26 Y 28 COL. CENTRO PROGRESO YUC	REFRIGERADOR DOMESTICO	NIETO	REB30T
55	UMF 02	CALLE 27 # 129 X 26 Y 28 COL. CENTRO PROGRESO YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
56	UMF 16 KOMCHEN	CALLE 28 No. 104 KOMCHEN, YUCATAN.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
57	UMF 16 KOMCHEN	CALLE 28 No. 104 KOMCHEN, YUCATAN.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
58	HGSZ/MF N°46 UMAN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL.SANTA BARBARA UMAN, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
59	HGSZ/MF N°46 UMAN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL.SANTA BARBARA UMAN, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
60	HGSZ/MF N°46 UMAN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL.SANTA BARBARA UMAN, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
61	HGSZ/MF N°46 UMÁN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL. SANTA BARBARA UMÁN, YUC.	REFRIGERADOR DOMESTICO	SANYO	SR-1300
62	HGSZ/MF N°46 UMÁN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL. SANTA BARBARA UMÁN, YUC.	REFRIGERADOR EXHIBIDOR	AMERICAN	97020342
63	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZÁES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERÉS C.P. 97070 (QUIRÓFANOS LADO NORTE)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	TORREY	R36L
64	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZÁES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERÉS C.P. 97070 (QUIRÓFANOS LADO NORTE)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	TORREY	R14L
65	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZÁES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERÉS C.P. 97070 (QUIRÓFANOS LADO NORTE)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	TORREY	R36L
66	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZÁES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERÉS C.P. 97070 (QUIRÓFANOS LADO SUR)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
67	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZÁES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERÉS C.P. 97070 (PEDIATRÍA)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	APC	RVBA/17
68	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL .FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
69	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL .FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
70	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL .FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
71	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL .FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
72	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL .FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
73	UMF 31 IZAMAL	CALLE 24 No. 313 x 37 IZAMAL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
74	UMF 49 TIXKOKOB	C-21 S/N X 50 Y 52 COL. CENTRO TIXKOKOB	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
75	UMF 49 TIXKOKOB	C-21 S/N X 50 Y 52 COL. CENTRO TIXKOKOB	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
76	UMF 50 CONKAL	CALLE 29 No. 101, CONKAL,	REFRIGERADOR	OJEDA	RV8M-500

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
		YUC.	LINEA HOSPITALARIA		
77	UMF 50 CONKAL	CALLE 29 No. 101, CONKAL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
78	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	TORREI	S/M
79	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	RBE-300
80	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	RBE-300
81	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RBE-310
82	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	RBE-310
83	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	HUSSMAN	ARV-400
84	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RDBM-500
85	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RDBM-500
86	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RDBM-500
87	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-420
88	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	S/D
89	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	S/D
90	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	S/D	S/D
91	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
92	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
93	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
94	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
95	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
96	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
97	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR DOMESTICO	NIETO	REB30T
98	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO	REFRIGERADOR DOMESTICO	IEM	S/M

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
		PACABTÚN			
99	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
100	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
101	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
102	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
103	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
104	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
105	UMF No 56	CALLE 65 NÚMERO 403-A COLONIA CENTRO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
106	UMF No 56	CALLE 65 NÚMERO 403-A COLONIA CENTRO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
107	UMF No 56	CALLE 65 NÚMERO 403-A COLONIA CENTRO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
108	UMF No 56	CALLE 65 NÚMERO 403-A COLONIA CENTRO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
109	UMF No. 17	CALLE 21 SIN NÚMERO 26 Y 28 MAXCANÚ, YUCATÁN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
110	UMF No. 17	CALLE 21 SIN NÚMERO 26 Y 28 MAXCANÚ, YUCATÁN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
111	UMF No. 54	CALLE 13 S/N X 24 Y 22 C.P. 97860 TICUL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
112	UMF No. 55	CALLE 43 NO. 245 X 56 C.P. 97970 TEKAX, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
113	UMF No. 21	DOMICILIO CONOCIDO SAMAHIL, YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
114	UMF No. 8	CALLE 31 No. 99 TZUCACAB, YUC. C.P. 97960	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
115	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	CAMARA FRÍA 1, 32.5 M3	S/M	S/M
116	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	CAMARA FRÍA 2, 32.5 M3	S/M	S/M
117	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	CAMARA FRÍA 3, 32.5 M3	OJEDA	COP-16188

SIN TENDI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE ÓRDEN DE SERVICIO

Reporte

IMSS:

Servicio de Reparación

DATOS DEL SERVICIO (FECHA Y HORA dd/mm/aa 24:00)					
Recepción del reporte		Atención en Sitio		Terminación del servicio	
Fecha		Fecha		Fecha	
Hora		Hora		Hora	
DATOS DEL USUARIO Y UBICACIÓN					
Nombre del usuario			Teléfono		
Unidad		Área			
Dirección					
EQUIPO REPORTADO					
Equipo		Marca		Modelo	
No. Serie		No. Inventario			
DATOS DE LA FALLA					
Falla reportada:					
Solución a la falla:					
DATOS DE EQUIPO DE RESPALDO O CESIÓN (En caso de aplicar)					
Equipo		Marca		Modelo	
No. Serie		No. Inventario			
Fecha de soporte		Hora:			
Fecha de cesión:		Hora:			
ACEPTACIÓN DEL SERVICIO					
Nombre del usuario		Sello			
Matrícula					
Firma y fecha					
DATOS DEL TÉCNICO					
Nombre del técnico		Firma			

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL STOCK DE REFACCIONES.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE CONTAMOS CON EL STOCK DE REFACCIONES NUEVAS 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PROPONE Y QUE SE SOLICITAN EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx



SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE PRESENTA DATOS DE LOS RESPONSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

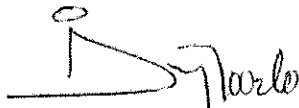
EL SUSCRITO L.A.E. **JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, LAS SIGUIENTES PERSONAS SEREMOS LOS RESPONSABLES Y ESTAREMOS ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO
[REDACTED]	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	SUPERVISOR	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. **JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO**
ADMINISTRADOR ÚNICO

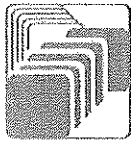


CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212

SIN TEXTO



CEDEREYMA
SURESTE S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN AIRE ACONDICIONADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR011-E119-2022
RFC: CSU170808UA6

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA, PLANOS, MANUALES, DIAGRAMAS ELÉCTRICOS Y DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

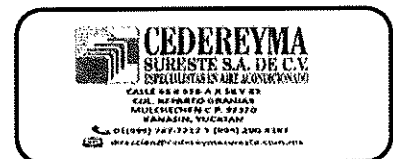
EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE CONTAMOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA, PLANOS, MANUALES, DIAGRAMAS ELÉCTRICOS Y DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS DE TODOS LOS EQUIPOS, DE LA MARCA Y MODELO QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE PROPORCIONARA LAS REFACCIONES NUEVAS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

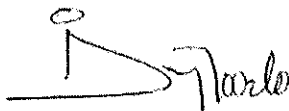
ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

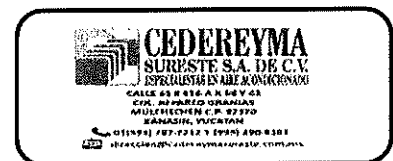
QUE PROPORCIONAREMOS LAS REFACCIONES NUEVAS, 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx



SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

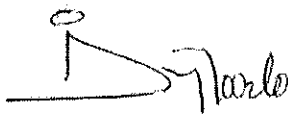
ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE CONTAMOS CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CONFORME AL MANUAL DEL EQUIPO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO




L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



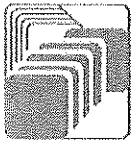
CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx



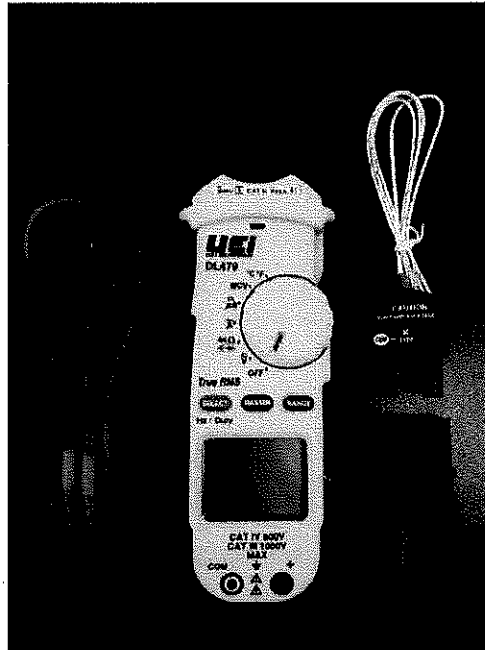
SIN TEXTO



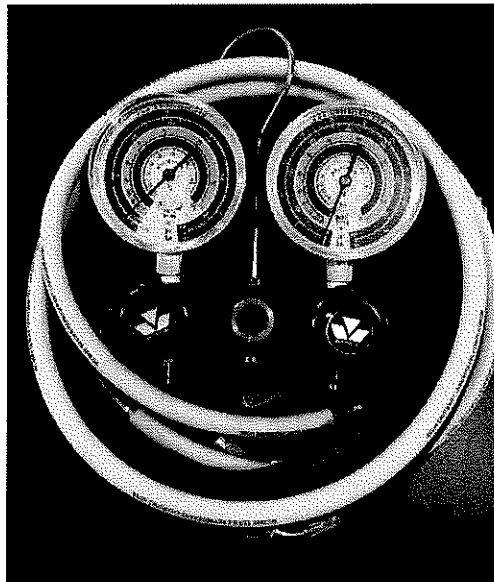
CEDEREYMA
SURESTE S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN AIRE ACONDICIONADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR011-E119-2022
RFC: CSU170808UA6

FOTOS DE LAS HERRAMIENTAS



VOLTAMPERIMETRO PROFESIONAL, MARCA: UEI, MODELO: DL479, (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN EMA)

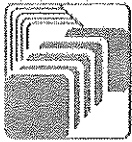


JUEGO DE MANIFOLD DE SERVICIO, CON MANGUERAS LARGAS, PARA CARGA DE REFRIGERANTE R-22, R-407C, R-410A. MARCA: MASTERCool, MODELO: 93661-EB (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN)



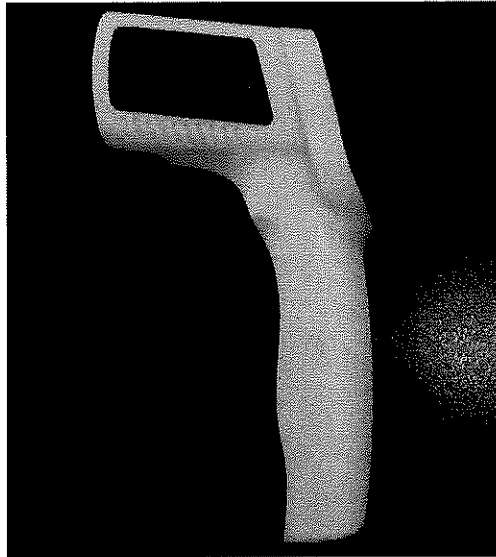
CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

ALTERNIO



CEDEREYMA
SURESTE S.A. DE C.V.
 ESPECIALISTAS EN AIRE ACONDICIONADO

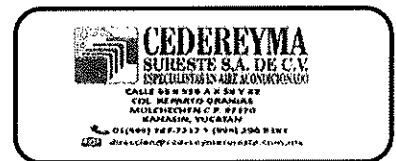
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR011-E119-2022
 RFC: CSU170808UA6



TERMÓMETRO LÁSER INFRARROJO, DIGITAL, TIPO PISTOLA. (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN EMA)

PROTESTO LO NECESARIO

L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
 ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
 COL. REPARTO GRANJAS.
 97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
 ☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
 ✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE PRESENTA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR UN PERÍODO DE 365 DÍAS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.


EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE GARANTIZAMOS LA CALIDAD DEL SERVICIO, DE LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS, INSUMOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, QUE COMPLEMENTAN EL SERVICIO POR UN PERÍODO DE 365 DÍAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. LAS GARANTÍAS CONTEMPLAN INVARIABLEMENTE:

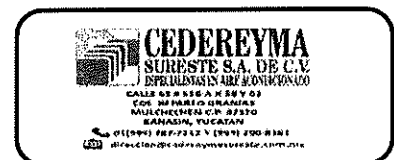
- 1- REFACCIONES
- 2- MATERIALES
- 3- MANO DE OBRA
- 4- PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**. CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, Proveedor, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SIN TEXTO

Of N° No. 339001100100/JSA/212/2022. ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

Mérida, Yucatán, a 04 de Marzo de 2022.

ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES.

PRESENTE:

Por este conducto y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de la citada Ley de Adquisiciones, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato para el Servicio de mantenimiento y Conservación a equipos de Red de Frio, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el ejercicio 2022.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable con base a los principios de Honradez, Eficacia, y eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dichos efectos remita a esta Jefatura a mi cargo, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Geovani Medina Roca
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.C.P.- Ing. Sergio Pech Carrillo.- Jefe de Oficina de Supervisión de Conservación I.
Minutario
Expediente

CGMR/APY/SPC

Recibe: Ing. Alfredo Padilla Yllescas

Fecha: 04/03/2022

Firma:

SIN TEXTO